

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2009 VII LEGISLATURA Núm. 367

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 12 de junio de 2009, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Proposición No de Ley, PNL 845-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una normativa que regule la seguridad en las zonas de juegos infantiles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.
- 2. Proposición No de Ley, PNL 846-I, presentada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. Consuelo Villar Irazábal y D. Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un sistema de evaluación de la eficacia y eficiencia de los recursos y servicios destinados a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres para su aprobación por las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.
- 3. Proposición No de Ley, PNL 847-I, presentada por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, Dña. María Sirina Martín Cabria, Dña. Consuelo Villar Irazábal y D. Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para fomentar en el ámbito universitario y especializado las investigaciones relacionadas con la violencia contra las mujeres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 191, de 7 de mayo de 2009.

SUMARIO

| | Págs. | | <u>Págs.</u> |
|--|-------|---|--------------|
| Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos. | 7030 | Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo | 7024 |
| La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión. | 7030 | Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 7034 |
| Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones. | 7030 | En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Sanz Jerónimo (Grupo Popular). | 7034 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar sustituciones. | 7030 | Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 7035 |
| Primer punto del Orden del Día. PNL 845. | | El Vicepresidente, Sr. García Vicente, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 7036 |
| La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al primer punto del Orden del Día. | 7030 | Tercer punto del Orden del Día. PNL 847. | |
| Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no | | La Letrada, Sra. Díez Herrero, da lectura al tercer punto del Orden del Día. | 7036 |
| de ley. | 7031 | Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria | |
| En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular). | 7031 | (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley. | 7037 |
| Intervención de la Procuradora Sra. Blanco Ortúñez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 7033 | Intervención de la Procuradora Sra. Mallo Álvarez (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo. | 7037 |
| La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 7033 | Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. | 7039 |
| Segundo punto del Orden del Día. PNL 846. | | La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada. | 7040 |
| | | La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión. | 7040 |
| La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día. | 7033 | Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos. | 7040 |

[Se inicia la sesión a las once horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, es el turno de comunicar si tienen alguna sustitución. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Buenos días, señora Presidenta. María Blanco sustituye a Natalia... Natalia López-Molina. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Doña Ana Rosa Sopeña sustituye a doña María del Canto Benito Benítez de Lugo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Pasamos, por consiguiente, a dar lectura por parte de la señora Secretaria al primer punto del Orden del Día.

<u>PNL 845</u>

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Buenos días a todos. Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 845, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar una normativa que regule la seguridad en las zonas de juegos infantiles, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 191, de siete de mayo del dos mil nueve".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña María Blanco Ortúñez. LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. El asunto que traemos en esta proposición no de ley consideramos que es de gran importancia porque la seguridad en la zonas de juego infantiles es algo con lo... en lo que no pensamos con frecuencia y en ocasiones nos encontramos con que existen enormes deficiencias en las zonas de juego infantiles públicas, lo que puede derivarse en graves consecuencias en los usuarios, que son los niños y niñas, por falta de seguridad.

La ONU hizo declaraciones ya en el año cincuenta y nueve en las que manifestaba que los niños debían disfrutar plenamente de los juegos y recreaciones, diciendo que serían la sociedad y las autoridades públicas las que se esforzarían por promover el goce de este derecho.

La Ley 1/1998, de veinte de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, en su Artículo 12.2, y siguiendo la línea marcada por el Artículo 31 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por España mediante instrumento de treinta de noviembre de mil novecientos noventa, afirma que todos los menores tienen derecho a que el juego forme parte de su actividad cotidiana como elemento esencial para su desarrollo evolutivo y proceso de socialización. A este fin, se promoverán las actuaciones urbanísticas destinadas a ampliar o crear los equipamientos o instalaciones necesarios y adecuados en función de la población infantil y juvinel... y juvenil existentes en cada zona.

No obstante, para que el juego cumpla su auténtica función, es necesario que se desarrolle en unas condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, que en el supuesto de zonas e instalaciones recreativas de usos públicos deben ser garantizadas por las Administraciones Públicas. En este sentido, el Defensor del Pueblo presentó un informe sobre seguridad y prevención de accidentes en áreas de juegos infantiles en el que destacaba la laguna normativa existente en materia de seguridad de los parques y recomendaba su integración normativa.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su Artículo 13.6, establece que los menores tienen derecho a recibir de las Administraciones Públicas de Castilla y León, con prioridad presupuestaria, la atención integral necesaria para el desarrollo de su personalidad y su bienestar en el contexto social, en los términos que se determine normativamente.

En este sentido, la Ley de Promoción, Atención a la Infancia de Castilla y León, Ley 14/2002, dice que las Administraciones Públicas de Castilla y León potenciarán la participación activa de los menores en la vida cultural, artística y deportiva de su entorno, promoviendo que esta, el juego y las actividades de ocio y tiempo libre se integren en su vida cotidiana como elementos

esenciales de su desarrollo evolutivo y en su proceso de socialización.

Por otro lado, el Artículo 26 de dicha Ley establece que las Administraciones Públicas promoverán desde el planeamiento urbanístico la reserva de suelo, su equi... equipamiento y la progresiva creación y dotación de espacios... de espacios diferenciados para uso de los menores, con las condiciones de seguridad y accesibilidad exigidas por la legislación vigente.

Recuerda el Procurador del Común en su informe sobre este asunto que en Castilla y León no se ha previsto ningún programa concreto de actuación, prevención o seguimiento del entorno físico del menor, de ahí que planteé que es preciso incluir en el próximo plan regional alguna medida en este sentido, en consonancia con lo establecido en el Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2006-2009, objetivo estratégico diez, medida 10.10, de mejora de la seguridad y calidad en las instalaciones públicas en los parques infantiles.

Señorías, recomendaciones hay suficientes; otras dos Comunidades Autónomas, como son Galicia y Andalucía, ya cuentan con normativa específica sobre parques infantiles. Por lo tanto, es el momento de ponerse a trabajar para que la infancia, para que la población del futuro pueda disfrutar de su ocio y tiempo libre, con las máximas medidas de seguridad, y que están sean comunes a todos los municipios y ciudades de nuestra vasta Región, ya que entendemos que el juego es un instrumento idóneo para el armónico desarrollo de la personalidad del menor y, más aún, para que perciba su infancia como una etapa de bienestar y felicidad. Es por lo que la Administración Regional debe establecer la normativa correspondiente. Y es por esto por lo que se plantea la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar una normativa que regule la seguridad en las zonas de juego infantiles". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Blanco. En turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña Ángeles Armisén Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Efectivamente, el tema o la proposición no de ley que trae hoy el Grupo Socialista, ¿cómo no?, es materia de preocupación, y más en sus términos generales, que es la seguridad en la zona de juegos infantiles. ¿Quién no puede estar preocupado por la seguridad de sus hijos o por la seguridad de los menores en su... en sus momentos de juego -¿no?-o en sus momento de ocio?

Sin embargo, creemos que, a pesar de que existen recomendaciones en términos generales por parte del informe del Defensor... en este caso del Defensor del Pueblo, sí que esos términos generales se refieren fundamentalmente hacia las Administraciones Públicas. Las Administraciones Públicas, en este caso -y además me voy a basar claramente en la propia legislación que cita la Proponente hoy-, es que el Estatuto de Autonomía hace referencia, efectivamente, a las Administraciones Públicas, y es que, en todo momento, en lo que se hace referencia es a la... a las actuaciones urbanísticas, que son de competencia municipal.

En este caso, no podemos olvidar que, efectivamente, existe una declaración europea de recomendación en cuanto a materia de seguridad de... en relación a la seguridad en las zonas de juegos infantiles, pero no deja de ser una recomendación europea; recomendación que, además, hoy yo puedo decir que hay en muchos Ayun... hay algunos Ayuntamientos no voy a decir muchos, porque no conozco muchos, pero sí algunos, seguro que hay alguno que no conozco pero que también lo hace- que ha asumido directamente esas recomendaciones a la hora de efectuar su planeamiento urbanístico, incluso de ejecutar las obras de las zonas de juego infantil. Y voy a citar el Ayuntamiento de La Bañeza, en este caso de León, por todos aquellos que, efectivamente, están asumiendo ese tipo de recomendaciones. Y digo que es una competencia exclusivamente municipal, porque esas áreas de juego infantil, precisamente, están destinadas y están reservadas por el planeamiento urbanístico, que es de pura exclusiva competencia municipal, para ejecutar esas áreas. Por lo tanto, son los propios Ayuntamientos quienes deberán, y, además, a través de sus ordenanzas, exigir qué tipo de normativa y de seguridad quieren destinar a esas áreas de juego infantil.

Digo que las recomendaciones europeas se están asumiendo ya por muchas Administraciones, incluso esa normativa que cita la Proponente, en Galicia y en Andalucía, casi lo único que hacen es asumir ese tipo de recomendaciones generales, porque cualquier otro tipo de normativa sería, en este caso, o entraría en conflicto con la propia competencia urbanística municipal a la hora de establecer las ordenanzas y determinaciones del planeamiento. Imagínese usted que no solo en la zona de reserva de juegos infantiles, sino en otro tipo de reservas de suelo, viniera impuestas exclusivamente por parte de la Comunidad Autónoma este tipo de normas.

Por otro lado, sí que le diría que... estoy hablando en nombre de la Administración Autonómica, pero que no sería, en todo caso, competencia en ningún caso de la Consejería de Familia, a pesar de que usted lo ampara en la protección del menor, porque si lo que usted pretende es el establecimiento de normas de carácter urbanístico a través del Plan Regional o de planes regionales en cuanto a la ordenación urbanística, desde luego, este tipo de normativa nunca vendría establecida por la Consejería de Familia, sino que, en todo caso, tendrán que plantearse que esa regulación y esa inclusión en los planes urbanísticos, en cuanto a la regulación de estas zonas, tendrían que venir siempre a través de la Consejería de Fomento o de la Consejería competente para establecer determinaciones de

carácter urbanístico en los suelos reservados para juegos infantiles. El que a través de esta normativa o de estas determinaciones urbanísticas se protejan derechos del menor, no quiere decir que lo regule la Consejería de Familia, como ustedes entienden; hay derechos del menor que se regulan a través de la Consejería de Sanidad claramente, ¿no?

Por lo tanto, lo que le quiero decir es que traer este tema a la... a la Comisión de Familia, digo que... No voy a... no voy a eludir el planteamiento general, porque ya se lo he dicho, que existen unas recomendaciones europeas, que esto debería de hacerse, en todo caso, a través de competencias urbanísticas, y ya sé que lo que me va a decir usted es que se ha tramitado en esta Comisión porque se ha remitido a esta Comisión; no, porque usted lo habrá solicitado, lógicamente... Sí, porque la solicitud de la proposición no de ley siempre se hace para que se vea en una Comisión, y el Reglamento lo que dice es que se respetará en primer lugar el criterio del Proponente, no sé si usted ha pedido que sea en la Comisión de Familia -no lo tengo aquí delante-, pero ya le digo desde aquí que lo lógico es, desde su propio planteamiento legal, es que, si son determinaciones urbanísticas, se hagan, lógicamente, a través del planeamiento. El que proteja el derecho del menor no exige que sea a través de la Consejería de Familia y, desde luego, no es la Consejería de Familia quien va a tener que establecer ordenanzas de seguridad ni determinaciones normativas de seguridad en los planeamientos urbanísticos. Por lo tanto, creo que ese planteamiento, desde luego, no es... no es razonable, vamos, ni viable, por las propias competencias de la Consejería de Familia.

Pero quiero terminar diciéndole que, efectivamente, el Artículo 13.6 del Estatuto sí que establece, en este caso, la exigencia a las Administraciones Públicas de este tipo de actuaciones, pero ustedes, cuando oyen hablar de Administraciones Públicas, solo piensan en la Junta de Castilla y León, y ya le digo que hay muchísimos Ayuntamientos, que son Administraciones Públicas, que están en este caso, preocupados, ¿cómo no?, por sus zonas de juego, porque no deja de ser un espacio municipal y la responsabilidad de lo que pase en ese espacio es del Ayuntamiento, no es de la Junta de Castilla y León, eso ya se lo digo: si un niño se cae en esa zona de juego o tiene algún tipo de accidente en esa zona de juego, nunca va a ser responsable la Junta de Castilla y León, va a ser el Ayunta miento. Por lo tanto, debe de ser la Administración Municipal quien debe asumir, en este caso, yo creo, y así, además, lo dice la propia norma, quien debe de asumir la obligación de poner las medidas necesarias de seguridad en sus espacios para... puesto que la responsabilidad va a ser, como digo, para la propia Administración Municipal.

Por lo tanto, sí que le digo que a pesar de que usted ha presentado porque lo estoy viendo ahora aquípara... esta iniciativa, me parece, para que se viera en Pleno, si no me equivoco—¿es la que estoy leyendo, no? Sí—, sí para que se viera en Pleno, si se la remite la Mesa a la Comisión de Familia, a usted lo que le hubiera quedado es recurrir el Acuerdo de la Mesa si a usted le hubiera interesado que viera en Pleno. Sí. Pero me refiero en cuanto a la competencia, la competencia de Familia es evidente que no es, ¿eh? Entonces, lo que sí que le digo es que esta normativa debería usted, en todo caso, haberla pedido a través de la Consejería de Fomento, y también le digo que, claramente, es una competencia municipal y que no correspondería a la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Armisén. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Blanco Ortúñez.

LA SEÑORA BLANCO ORTÚÑEZ: Gracias, Presidenta. Pues en primer lugar decir que lamento que no se apruebe esta iniciativa y lamento que no se apruebe con la excusa de que no tenía que venir a esta Comisión, porque, además, lo que estamos pidiendo es que se dé traslado a la Junta de Castilla y León, no a ninguna Consejería en concreto. Por lo cual, el hecho de que venga a esta Consejería o vaya a otra, si no hay voluntad de hacerlo, pues no va a haberlo ni en esta, ni en otra ni en ninguna. Y lamento que no se apruebe esta iniciativa, porque a pesar de que ustedes, y me dice que tienen conciencia de la situación que existe en los espacios de juegos infantiles de esta Comunidad, y que hay una necesidad de subsanar, pues realmente lamento que no lo aprueben cuando son conscientes de esta situación. Y, sobre todo, teniendo en cuenta que si hay otras Comunidades, que estamos en... en lo de siempre, que lo están haciendo y que lo están regulando, no entendemos por qué en esta Comunidad no se puede hacer.

Porque si estamos todos de acuerdo en que el juego es una parte esencial de la vida de los niños, y que es fundamental para su desarrollo, y, en definitiva, que es un derecho que tienen a disfrutar del ocio y tiempo libre, y es un derecho que tienen los niños de esta Comunidad, los niños de los pueblos más pequeños, los niños de los pueblos más grandes y los niños de todas partes, entonces debe ser la Administración, en este caso, la que vele porque el mismo se realice en condiciones óptimas, que los elementos sean seguros, que estén conservados, con higiene, etcétera.

Y no es que lo diga el Grupo Socialista, es que lo está diciendo además un informe del propio Procurador del Común, en el que queda patente que hay bastantes deficiencias en nuestra Región porque en muchos casos se están incumpliendo las pautas de seguridad: pues que afloran encajes, deterioro de cuerdas, equipos de muelles con asientos rotos, elementos extraños... Hace alusión a multitud de municipios en los cuales no se están cumpliendo estas... estas garantías de seguridad en municipios en los que hay juegos abandonados, etcétera, etcétera.

Y lamento que no se apruebe, sobre todo, porque es fundamental. Y lo que pretendíamos con esta iniciativa (y no me voy a enrollar mucho más) es que se marquen unas normas mínimas desde la Administración Regional para que todos los Ayuntamientos y todas las sedes de esta Comunidad puedan conocer y marquen un criterio sobre un tema tan delicado como es la seguridad en las áreas de juego, a la que acuden con frecuencia los niños y las niñas, para que todos los municipios tengan unas normas comunes que puedan incluir en esas ordenanzas municipales. Porque, sí que es cierto, hay algunos Ayuntamientos que han ordenado ordenanzas municipales en este sentido, pero se trata de eso, de que se unifiquen los criterios.

Y es que, aún más, sí que... me dice usted: es que son los Ayuntamientos y tal. Es que ha habido alguna Diputación Provincial que incluso ha votado en contra de iniciativas para que los Ayuntamientos incluyeran en sus ordenanzas de parques infantiles capítulos dedicados a las áreas de juego infantil. Entonces, pues si se ha rechazado ya en ese sentido, lo normal es que la Administración haga unas pautas comunes para todos los municipios, y que a partir de ahí los municipios marquen las ordenanzas para que la seguridad sea la misma en todos los municipios de esta Comunidad y haya unas normas y unos criterios comunes, y que esa normativa sirva de base para todos los municipios y se puedan paliar las enormes deficiencias que hay en numerosos municipios de nuestra Comunidad, porque, al fin y al cabo, los más dañados en este caso son los niños. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Blanco. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 845

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Por lo tanto, dieciséis votos emitidos. A favor: diez. En... A favor: seis -perdón-. En contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

<u>PNL 846</u>

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley 846, presentada por los Procuradores doña Natalia López-Molina López, doña María Sirina Martín Cabria, doña Consuelo Villar Irazábal y don Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un sistema de evaluación de la eficacia y eficiencia de los recursos y servicios destinados a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres para su aprobación por las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de siete de mayo del dos mil nueve".

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VI-CENTE): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, por parte de los señores Procuradores Proponentes, la señora Villar Irazábal.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, Vicepresidente. La Constitución Española proclama en su Artículo 14 la igualdad de todos ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo, estableciendo en su Artículo 9.2 la obligación de los poderes públicos de "promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social". En idéntico sentido se pronuncian todos los ordenamientos jurídicos internacional y comunitario, y lo hacen también, como no podía ser de otra manera, nuestro Estatuto de Autonomía, que reitera ese mandato constitucional dirigido a los poderes públicos de Castilla y León, y que establece como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.

En cumplimiento de ese mandato constitucional y estatutario, tanto la Administración Central como la Autonómica y las diferentes Administraciones Locales han puesto en marcha medidas de acción positiva para conseguir esa igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y para erradicar cualquier tipo de discriminación por razón de sexo: se han aprobado leyes y planes que recogen medidas que intentan conseguir que esa igualdad sea una realidad, medidas que afectan a aspectos variados: educativos; laborales; de igualdad de acceso al empleo, la cultura y la formación; de igualdad de acceso a los bienes y servicios; de prevención y protección frente a la violencia de género; de promoción de la mujer en la vida pública; de conciliación de la vida familiar, personal y laboral, entre otras. Medidas y acciones que, para que logren ser efectivas, deben estar coordinadas y deben adaptarse a las nuevas necesidades que puedan surgir.

Todas las políticas, y, por supuesto, también las que se realicen en materia de igualdad efectiva entre hombres y mujeres, deben regirse por los principios de eficacia y eficiencia, y para comprobar si estas políticas son eficaces y eficientes es imprescindible que se cuenten con instrumentos que nos permitan hacer una evaluación adecuada y periódica de las medidas que se han acordado, que nos permitan comprobar si se han cumplido los objetivos marcados o, por el contrario, las medidas no están dando los frutos deseados.

Consideramos que es necesario, por lo tanto, un instrumento que permita esa evaluación y coordinación de las diferentes medidas, y que permitiría además una homogeneización entre las políticas de igualdad que se

están desarrollando en la Comunidad; porque ustedes saben, como lo sabemos nosotros, que se están dando diferencias entre provincias, e incluso dentro de una misma provincia, respecto a las políticas de igualdad que se están desempeñando. De tal manera que este instrumento de evaluación nos permitiría ver qué políticas son las que efectivamente están funcionando, ver dónde hay... están las carencias, redoblar esfuerzos en aquellos sentidos que sean... en aquel sentido que sea necesario y, por lo tanto, ser más eficientes y más eficaces en la gestión.

Por eso presentamos hoy esta proposición no de ley, que lo que solicita es, en primer lugar, que se elabore un sistema de evaluación de la eficacia y eficiencia de los recursos y servicios que se están destinando a la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que este sistema de evaluación esté elaborado en un plazo de seis meses; entendemos que este sistema de evaluación debe ser aprobado por estas Cortes de Castilla y León, ya que es el órgano de representación de los ciudadanos y es enriquecedor que sea aquí donde se haga el debate de cuál deben ser esos criterios de evaluación de la eficacia y eficiencia de las medidas; y que, en el plazo de un año, una vez que ese sistema se haya discutido en las... en las Cortes y sea aprobado, esté operativo para toda nuestra Comunidad. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VI-CENTE): Muchas gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Popular, la señora Sanz Jerónimo.

LA SEÑORA SANZ JERÓNIMO: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Villar, usted lo ha dicho, ha hecho referencia a toda la normativa vigente que ahora mismo existe. Y la tengo que decir que concretamente la Ley 1 de dos mil tres, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León, contempla, en su Artículo número 5, que "La Consejería competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de Castilla y León dispondrá de un sistema de evaluación de la eficacia y de la eficiencia de los recursos, servicios y procedimientos específicos para el desarrollo de las actuaciones previstas en esta Ley, adaptando a las necesidades de cada uno de ellos".

Y así mismo la tengo que decir que, en concordancia con lo que la estoy diciendo, el Artículo 3 de esta Ley y el Artículo 4, se recogen como instrumentos de planificación los planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, destacando dentro de los distintos planes de igualdad los planes generales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres aprobados por la Junta de Castilla y León, en lo que... en los que se contendrán los objetivos y acciones positivas a desarrollar por la Junta de Castilla y León, y en dicha materia

su cumplimiento será objeto de una adecuada evaluación por parte de la Consejería competente en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Junta de Castilla y León.

Dentro del marco de esta Ley, que la estoy explicando, existen dos Decretos, el 127 y el 2, de dos mil siete, que hacen referencia, cada uno de ellos, tanto a los planes de igualdad como a los planes contra la violencia de género. Estos planes, Señoría, son fruto del consenso de los agentes sociales, de instituciones y el movimiento asociativo de mujeres, a través de los que... de ellos, y a través de estos movimientos, se ha dado el respaldo al Pleno del Consejo Regional de la Mujer, y han sido aprobados estos por la Junta de Castilla y León, de conformidad con la Ley a la que he hecho referencia del Gobierno de la Comunidad de Castilla y León.

En las disposiciones adicionales, además, en la tercera de estos decretos, se contempla un seguimiento y evaluación continuos de la ejecución del IV Plan de Igualdad y del II Plan contra la Violencia de Género. Y en ambos decretos, además, Señoría, se recoge un apartado relativo, específicamente, al seguimiento y la evaluación, indicando cómo se deben y cómo se van a llevar estas actuaciones. Y en ese... en ese decreto, en ambos decretos, se dispone que será la Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León la que efectuará una evaluación continua de los planes mediante el seguimiento y la evaluación de los... de las programaciones anuales de ejecución; seguimiento y evaluación del Plan tendrán el objeto, por consiguiente, medir su cumplimiento y resultado, detectar y resolver los eventuales obstáculos surgidos en su ejecución y determinar su impacto en la sociedad castellano-leonesa.

Para ello, la Dirección General de la Mujer recaba ya periódicamente de los centros directivos competentes los datos que resulten necesarios, conforme a los indicadores establecidos en las programaciones anuales de ejecución, y elaborará los correspondientes informes anuales de ejecución y los elevará, por lo tanto, a la Comisión referida, Interconsejerías, para su aprobación en el primer trimestre de cada año natural, a partir del segundo de vigencia del Plan. Con posterioridad a la finalización de la vigencia del Plan, se realizará una evaluación externa que se plasmará en un informe final de ejecución.

Por lo tanto, Señoría, la reitero: es a través de la Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres donde se examinan periódicamente las actuaciones realizadas y los resultados obtenidos en la introducción de políticas de género. Y, además, aquí también se debe velar y se vela por el cumplimiento de los objetivos de la planificación regional. A través de todas las disposiciones y normativas que la he mencionado con anterioridad, se establecen ya mecanis-

mos suficientes para evaluar los recursos y servicios destinados a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.

Como la he estado diciendo, anualmente, a través de la Comisión Interconsejerías, se evalúan las medidas propuestas y ejecutadas con criterios de eficacia y eficiencia. Tanto respecto al Plan de Violencia como respecto al Plan de Igualdad, el nivel... las medidas alcanzadas y el grado de valoración ha sido un grado elevado, un alto grado de valoración.

Y tomando como fundamento lo que la he dicho hasta ahora, pues... y en relación con la... la primera de sus propuestas, la de elaborar un sistema de evaluación de la eficacia y la eficiencia de los recursos y servicios destinados, pues -ya la repito- ya existe un sistema de evaluación, que está previsto en este decreto, en el Decreto 1/2007, de doce de enero, encomendando a la Comisión Interconsejerías a través de la programación anual de ejecución, tanto del IV Plan de Igualdad como del II Plan de Violencia... contra la Violencia.

Y la tengo que decir también, Señoría, que se ha evaluado ya el año dos mil siete y dos mil ocho, y la tengo que decir que se ha alcanzado un grado de cumplimiento total del 94% respecto al III Plan y del 93% en cuanto a la Estrategia.

Y con respecto a los dos siguientes puntos que plantea en su propuesta de resolución, pues caen por su propio peso. Si ya se está haciendo, pues es obsoleto el segundo y el tercero de sus puntos. Yo la tengo que decir, Señoría, que lo que usted plantea ya está funcionando, que ustedes, posiblemente, pues lo harían de otra manera, nosotros lo estamos haciendo de esta manera, que es la que consideramos que es la mejor, que es la más oportuno y adecuada; desde el Grupo Parlamentario Popular así vemos que las actuaciones de la Junta de Castilla y León se están llevando a buen fin, y que, además, consideramos que es la forma más operativa y acorde con lo previsto, y que, por lo tanto, vamos a rechazar su propuesta. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VI-CENTE): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra de nuevo, por un espacio... por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Villar Irazábal.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, Vicepresidente. Evidentemente, no comparto con usted que la evaluación se esté haciendo y que la evaluación se esté haciendo de una manera adecuada. Evidentemente, sí que comparto que existe el marco normativo necesario para avalar esta proposición no de ley, que -como decía usted- se lo da el Artículo 5 de la Ley 1/2003, de tres de marzo, de Igualdad de Oportunidades

entre Hombres y Mujeres de Castilla y León, y se lo da también el IV Plan de Igualdad 2007-2011, aprobado por el Decreto 1/2007, de diecisiete de marzo, al que hacía usted referencia.

Efectivamente, tanto la Ley como el Plan de Igualdad dicen que hay que evaluar las medidas que se ponen en marcha para conseguir la efectiva igualdad entre hombres y mujeres. El problema es que esa evaluación no se está haciendo de una manera... de una manera adecuada. Me dice usted: se hace en la Comisión Interconsejerías. Y me ha dado usted una muestra de cómo se hace esa evaluación. Hablan ustedes de grado elevado de cumplimiento, del 95% de cumplimiento. Pues permítanos ser escépticos, porque eso es no decir nada. Lo que nosotros queremos saber es qué medidas, con qué cuantía, cuáles son las personas beneficiarias, qué efectos han tenido esas medidas concretas en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Desde luego, el yo me lo guiso y yo me lo como, pues resulta, cuanto menos, difícil de que la evaluación sea por lo menos objetiva, porque no tenemos que olvidar que se está evaluando las propias Consejerías que están poniendo en marcha esos planes. Y es difícil, créame, en esta Comunidad Autónoma que una Consejería diga que sus planes no están funcionando. Casi siempre conseguimos esas opiniones generales del Plan se ha cumplido en un 95%, el Plan tiene un grado elevado... un grado elevado de cumplimiento. Pero cuando preguntamos sobre la cuantía que se ha destinado a cada una de las medidas, sobre las... sobre los resultados de esas políticas, sobre las personas beneficiarias concretamente de esas medidas, no conseguimos una respuesta clara, que es lo que queremos.

Por eso, nuestra propuesta de resolución iba en ese sentido: vamos a acordar entre todos cuál deben ser esos criterios de evaluación, para que esa evaluación sea objetiva y sea admitida por todos, y todos tengamos la misma visión del grado de cumplimiento del Plan, y podamos decir: efectivamente, estos son los criterios, y, conforme a estos criterios, el Plan se ha cumplido en un 50, en un 60 o en un 95%. Porque, sinceramente, hacer una valoración del grado elevado de cumplimiento o del 94% de cumplimiento de un Plan, cuando esta valoración viene de las propias Consejerías que tienen que cumplir ese Plan, créame, resulta, cuanto menos, difícil de creer que esa sea una valoración objetiva. Y, además, insistía: para que haya eficacia y eficiencia, tenemos que ir a las medidas concretas y ver cómo están afectando esas medidas concretas a la efectiva igualdad. Y es lo que no se está haciendo.

Y, además, están duplicando medios, se está consiguiendo que no haya homogeneización en las políticas de igualdad que se están desarrollando, porque, por ejemplo, hablamos de convenios con abogados... con el Colegio de Abogados y Psicólogos. Cada Corporación Local tiene su propio convenio, la Junta de Castilla y León luego dice que va a firmar un nuevo convenio, se están duplicando algunos servicios, mientras otros no se están prestando. Y no estamos consiguiendo que todas las mujeres de nuestra Comunidad Autónoma tengan acceso a los mismos servicios, independientemente de dónde vivan. Para eso es necesario la evaluación, para detectar dónde hay necesidades, dónde están funcionando las medidas, si funcionan mejor o peor cuando se gestionan por las Corporaciones Locales, o cuando se gestionan directamente por la Junta de Castilla y León o por las Diputaciones Provinciales. Eso es lo que queremos que haya. Y entendemos que si estas Cortes se ponen de acuerdo sobre cuál deben ser esos criterios, podremos realizar una evaluación que sea realista y que nos permita ser más eficaces y más eficientes en las políticas.

Una vez más, ustedes van a votar en contra de algo que recoge su propia Ley. Ya estamos acostumbrados, ya han votado en contra de la creación de las unidades de género en cada Consejería, ya han votado en contra de la creación de un órgano de coordinación con las Corporaciones Locales. A pesar de que ustedes se han dotado de un instrumento y nos han dotado a todos de un instrumento para conseguir esa igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, si luego las medidas que se recoge ese instrumento tanto la Ley como el Plan no se ponen en marcha, difícilmente podremos avanzar para que esa igualdad efectiva, que estoy segura todos queremos, sea una realidad. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VI-CENTE): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 846

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? El resultado de la votación es la siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte de la señora Letrada se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 847

LA LETRADA (SEÑORA DÍEZ HERRERO): Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley PNL 847, presentada por los Procuradores doña Natalia López-Molina López, doña María Sirina Martín Cabria, doña Consuelo Villar Irazábal y don Fernando Benito Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para fomentar en el ámbito universitario y especializado las investigaciones relacionadas con la violencia contra las mujeres, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 191, de siete de mayo de dos mil nueve".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en representación de los señores Proponentes, tiene la palabra doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Gracias. La violencia contra las mujeres es la expresión más grave y devastadora de las conductas de dominio, control y abuso de poder de los hombres sobre las mujeres, y que ha impulsado un modelo de masculinidad basado en una posición de poder y superioridad.

Para poder entender este tipo de violencia, articular las medidas adecuadas, comprobar la prevalencia según el lugar de referencia y que las acciones desarrolladas son efectivas, es necesario e imprescindible un diagnóstico de la situación. La investigación es una herramienta básica de actuación, que vislumbra la suficiencia o no de los medios utilizados, nos constata si las acciones son o no las correctas y nos da una imagen de lo que sucede realmente. En base a ese diagnóstico debe basarse la posterior intervención; una intervención basada en la prevención, la atención y la inserción.

Es necesario tener los conocimientos suficientes, con indicadores cuantitativos y cualitativos para producir un análisis completo de la situación de la violencia de género en las zonas urbanas y rurales de nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aportar los medios necesarios para asegurar que se lleven a cabo investigaciones en el ámbito universitario y especializado en todos los temas relacionados con la violencia machista, sobre las causas y consecuencias, para mejorar la prevención, la intervención y la inserción, con el objetivo general de conseguir la erradicación de la misma.

También, aumentar la investigación de programas innovadores que tengan como objetivo definir, ensayar y evaluar estrategias sobre prevención y atención para víctimas y agresores.

Y, en tercer lugar, desarrollar investigaciones tendentes a recoger datos cuantitativos y cualitativos que doten a nuestra Comunidad Autónoma de un mayor conocimiento sobre la eficacia de las actuaciones puestas en marcha para prevenir... para prevención e intervención de la violencia de género. Estas investigaciones se harán con la programación anual de los estudios a realizar.

Y, cuarto, que la Dirección de la Mujer sea quien lidere de manera transversal dichas investigaciones, estableciendo los acuerdos de colaboración con el ámbito universitario y especializado". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Martín Cabria. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 3937 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra doña Concepción Mallo Álvarez.

LA SEÑORA MALLO ÁLVAREZ: Buenos días, Señorías. Gracias, señora Presidenta. Siento tener que comenzar mi intervención diciendo, una vez más, a Su Señoría que parece que no vivimos en la misma Comunidad Autónoma, ya que lo que ustedes solicitan en la PNL que estamos debatiendo es algo que ya se está llevando a cabo por la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de la Mujer.

Con esto no quiero decir que no haya que seguir trabajando para combatir una lacra social como es la violencia de género, y, con ello, proteger a las víctimas de la misma. Pero en lo que no estoy de acuerdo es en que se haga demagogia con un tema tan delicado como el que nos ocupa. Nuestra responsabilidad es trabajar y apoyarnos, para ir todos en la misma dirección y conseguir erradicar esta problemática social.

Por este motivo, mi intervención va a estar basada en datos concretos sobre las actividades que se están realizando sobre la violencia de género.

En esta ocasión, nuestro Grupo no puede apoyar su propuesta de resolución, pero le aseguro que no es por llevarle simplemente la contraria, que es lo que nos están diciendo continuamente, y espero que lo entienda Su Señoría, y le ruego que procure escuchar mi exposición para que comprenda los motivos por los que el Grupo Popular ha puesto una enmienda de sustitución, que espero cuente con el apoyo unánime, en beneficio de todas las víctimas de violencia de género castellanas y leonesas.

Ustedes solicitan que la Junta aporte los medios necesarios para llevar a cabo investigaciones en el ámbito universitario y especializado sobre la violencia machista. Señoría, la Dirección General de la Mujer ya colabora con la Universidad de Salamanca en materia de investigación sobre violencia de género. Concretamente, José Navarro Góngora, profesor de la Facultad de Psicología, y su equipo, han realizado un estudio titulado "Reconstrucción del proyecto de vida en mujeres víctimas de violencia de género". El objetivo de este estudio es investigar cómo las mujeres que han sufrido violencia dentro de su convivencia con un hombre reconstruyen sus vidas, cuáles son las estrategias que utilizan, qué tipo de recursos y qué condiciones favorecen la reconstrucción del proyecto vital.

El equipo del profesor Navarro también está llevando a cabo otro estudio titulado "Perfil del impacto psicológico en mujeres víctimas de maltrato". También, la Facultad de Psicología de la Universidad de Salamanca y la Subinspección de la Policía Local de Salamanca han elaborado conjuntamente el estudio titulado "La influencia de las medidas de protección en las mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León", a través del cual se pretende conocer cómo afectan a las mujeres víctimas de violencia de género las órdenes de protección, las medidas de alejamiento cautelares y cualquier otra medida de seguridad para evitar nuevas agresiones a la víctima.

Asimismo, la Junta colabora con la citada Universidad de Salamanca en el apoyo de la formación a profesionales, a través del Curso de Postgrado "Experto en educación y prevención de la violencia".

Continuando en el terreno de la formación, la Universidad de Valladolid imparte cursos de agentes de igualdad, en los que se incluyen contenidos sobre violencia de género, y que han contado con una gran participación de asistentes.

Y decirle también que gracias a estos cursos veinticinco profesionales de la materia se incorporaron a lo largo del pasado año a trabajar en Ayuntamientos de Castilla y León, subvencionados por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Señoría, le tengo que decir que, aunque no le guste lo que estoy detallando -porque dirá que... que no es lo que esperaba-, esta es la realidad de lo que ocurre en Castilla y León actualmente.

Usted sabe el papel tan importante que desempeñan los medios de comunicación en nuestra sociedad, y precisamente por ello el Gobierno Regional también colabora con la Facultad de Comunicación de la Universidad Pontificia de Salamanca en dos jornadas: "Sensibilización contra la violencia ejercida contra las mujeres" y "Liderazgo femenino: ¿capacidad o cuota?". Además, desde dos mil cinco, esta Universidad ha impartido el curso de "Género y Comunicación".

No es la primera vez, desde luego, que les digo que ustedes parecen siempre los grandes descubridores y abanderados de los temas sociales. Tampoco en esta ocasión es por llevarles la contraria, pero es que el Partido Popular se vuelca en este tipo de cuestiones, y un claro ejemplo es la colaboración que ya se viene prestando desde dos mil cinco por parte de la Dirección General de la Mujer.

Espero no resultarles abusiva con tantos datos, pero me veo obligada a citarles algunos ejemplos. En el año dos mil cinco, la editorial Lex Nova entregó un trabajo de recopilación de normativa en materia de mujer. En ese mismo año, se colaboró con Cruz Roja en un estudio de investigación denominado "La mujer inmigrante en

Castilla y León: relaciones sociales, vida y trabajo de la mujer inmigrante en los servicios de proximidad".

En el año dos mil seis se realizó un estudio sobre la violencia contra las mujeres en el ámbito rural, y se encargó a Ana María Carrascosa y José Navarro Góngora la actuali... la actualización del *Manual de Peritaje sobre malos tratos psicológicos*, dirigido a psicólogos y profesionales del Derecho.

Ese mismo año se publicó un estudio cofinanciado por el Fondo Social Europeo sobre mujeres con discapacidad en Castilla y León, a través de la Fundación de la Universidad de Valladolid, y se realizó la evaluación del Plan Regional contra la Violencia hacia la Mujer en Castilla y León 2000-2005.

Por otro lado, el Observatorio de Género, a través de la Comisión de Trabajo de Violencia de Género, ha acordado realizar diversos estudios relacionados con dicha materia. Se ha encargado a Carmen Fernández el estudio sobre la diferencia entre el medio urbano y rural en la detección y abordaje de la violencia de género, en colaboración con la Consejería de Sanidad, cuyo objetivo es analizar las causas de la infradetección de casos de violencia de género en relación con los y las profesionales y en relación a las víctimas.

Además, se ha adjudicado a Fundación Mujeres el estudio sobre la violencia de género en los y las jóvenes de Castilla y León, que pretende conocer el grado de sexismo que está presente en el sistema de creencias de los y las jóvenes de doce a dieciséis años en los niveles educativos de primero a cuarto de la ESO, como factor determinante de la existencia de la violencia de género.

Asimismo, podemos añadir que la Comisión Interconsejerías para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Castilla y León es la garante de la transversalidad para integrar la dimensión de igualdad en el conjunto de las políticas y acciones a todos los niveles y en todos los ámbitos de la Comunidad. La Dirección General de la Mujer actúa no solo como miembro de la citada Comisión, sino que igualmente coordina las actuaciones de la misma.

Señoría, nuestra Comunidad Autónoma interviene en diversos programas sobre prevención de violencia de género y atención a las víctimas de esta lacra. Le pongo dos ejemplos por citar alguno. El primero de ellos, el Programa Fénix, que ofrece atención psicológica a hombres que voluntariamente desean cambiar sus hábitos de comportamiento violento contra las mujeres, con el fin de limitar... perdón, de eliminar las conductas de violencia física y psíquica contra estas, y preservar su integridad. Dicho Programa está en funcionamiento en las nueve capitales de provincia de la Comunidad Autónoma y en los municipios de Aranda de Duero, Medina del Campo, Miranda de Ebro, y Fabero y Ponferrada.

El segundo de los ejemplos es la Red de Asistencia a la Mujer. Dos de los principios aplicables a esta Red es, por un lado, la prevención, como eje fundamental para erradicar la violencia; y, por otro, la coordinación, a través de la colaboración entre todas las entidades públicas y privadas implicadas en el ámbito de la asistencia a la mujer.

Para ir finalizando, le recuerdo que la Junta de Castilla y León no se limita a investigaciones y estudios en el ámbito regional, sino que también se implica en el tema que hoy nos ocupa más allá de nuestras fronteras, a través de una proyección exterior. Y caben destacar dos iniciativas: el Dictamen del Comité de las Regiones presentado por la Junta de Castilla y León, y estando todos los Grupos Políticos de acuerdo, con veintidós medidas dirigidas a combatir la lacra social de la violencia de género y proteger a las víctimas. Se ha nombrado como experta a la Directora General de la Mujer; y, en segundo lugar, se está valorando la viabilidad de participar en un proyecto para víctimas de violencia de género dentro del Programa Daphne III, que se trata de un programa específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre los niños, los jóvenes y las mujeres, y proteger a las víctimas y grupos de riesgo, integrado en el programa general Derechos Fundamentales y Justicia.

En conclusión: en base a todo lo anteriormente expuesto, queda suficientemente claro que desde la Dirección General de la Mujer se está participando y colaborando ampliamente en el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la violencia de género, aportando ya los medios necesarios para que se puedan llevar a cabo dichas investigaciones, participando en proyectos innovadores, desarrollando investigaciones que permitan obtener datos cuantitativos y cualitativos, con el fin de valorar la eficacia de las actuaciones que se pongan en marcha.

Por eso, espero que apoyen la enmienda de sustitución presentada. Primero: "Continuar aportando desde la Junta de Castilla y León los recursos y medios necesarios para que continúe la labor de colaboración con el ámbito universitario y con el ámbito especializado en los temas relativos a la violencia hacia la mujer, en cualquiera de sus manifestaciones, sobre las causas y consecuencias". Segundo: "Mantenimiento de los programas de intervención y las diferentes actuaciones relacionados con la prevención y atención de las víctimas de violencia de género, las personas dependientes de las mismas -menores y ascendientes- y con los agresores". Tres: "Seguir realizando cuantas investigaciones sean necesarias para dotar a la Comunidad de un mayor conocimiento sobre la eficacia de las actuaciones puestas en marcha para la prevención e intervención. Dichas investigaciones se realizarán con el consenso y acuerdo de los miembros de los órganos consultivos y participativos en la materia adscritos a la Administración Regional". Y cuatro: "Apoyar el liderazgo de la Consejería de Familia y de la Dirección General de la Mujer en la coordinación de cuantas investigaciones y estudios se lleven a cabo por la Junta de Castilla y León en las cuestiones relativas a prevención, sensibilización y erradicación de la violencia de género, manteniendo estrechos cauces de colaboración con los ámbitos universitarios y especializado, tal y como se viene realizando".

Gracias, y espero que entiendan un poco que son como muchos datos y muchas fechas, pero creo que era necesario para dejar claro todo lo que se venía realizando. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Mallo Álvarez. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra doña María Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Gracias. Vamos a ver, este Grupo Parlamentario no deja de reconocer que la Junta de Castilla y León está trabajando y tiene programas en materia de violencia de género, ¿eh?; en concreto, llevados a cabo por la Dirección General de la Mujer. Hasta ahí, de acuerdo.

No es que nosotros insistamos siempre en lo mismo. Es que yo creo que ustedes a veces no entienden las iniciativas que presentamos, porque el 80% de su intervención ha ido dirigida a... a enumerarnos pues actuaciones que la Junta de Castilla y León, la Dirección General de la Mujer, está haciendo en materia de violencia de género. No era esa la... la propuesta de resolución que lleva... traíamos aquí, sino la propuesta de que se implemente los sistemas de recogida de... de investigación y de información al respecto de la... respecto de la violencia de género.

Consideramos que... que se está trabajando, pero no se está trabajando de una forma empírica y sistemática, o, lo que es lo mismo, la Junta de Castilla y León, o la Dirección de la Mujer, lo hace sin tener un diagnóstico propio previo, suficiente y adecuado, de cuál es la situación en la que basar las estrategias de prevención, intervención e inserción que después desarrolla.

Sí, es que usted me ha hablado de las actuaciones que se llevaban a cabo en... en materia de género, pero de investigación investigación, pues yo creo que me ha hablado de dos estudios de la Universidad de Salamanca, y otro de conductas sexistas en adolescentes. Básicamente, eso, ¿eh?, en materia de investigación. Lo que estamos pidiendo con esta proposición no de ley es que la Junta de Castilla y León impulse y mejore la investigación como herramienta básica de actuación para la... luchar contra la violencia de género de una forma más consecuente y, por tanto, más eficaz.

Tener un buen diagnóstico nos facilita tener un conocimiento profundo de las dinámicas discriminatorias y de desigualdad que se dan en los distintos ámbitos de nuestra Comunidad Autónoma. También el conocimiento de las potencialidades de las distintas realidades capaces de enfrentar las situaciones de riesgo que definen las situaciones de violencia contra las mujeres en Castilla y León. Y ese mismo diagnóstico permitiría planificar de manera más adecuada, con actuaciones operativas ajustadas a la realidad, y más coherentes, que redunden en la prevención y en el desarrollo de políticas de atención integral a las mujeres de Castilla y León.

Lo que pasa es que, quizá, uno de los mayores problemas que nos llevan a esta situación de carencias del sistema de investigación en la... es la tardanza de la Junta de Castilla y León en avandar la... en avanzar la Ley de Violencia de Género en Castilla y León. Castilla y León... Comunidades Autónomas ¬perdón¬ que han avanzado, que han aprobado ya esta Ley ¬como Andalucía, Cataluña, Aragón o Galicia¬ ya han articulado convenientemente este sistema de investigación dentro de sus propias leyes contra la violencia de género. Por cierto, todas ellas consensuadas con su Grupo Parlamentario, con el Partido Popular.

Nosotros sin... seguimos sin saber nada de esta Ley, pero, a pesar de ello, creemos que es necesario ir avanzando este sistema de investigación, que, por cierto -como usted bien ha dicho-, recoge... se recoge en el Dictámenes de las Regiones, que tanto promocionó el Presidente Herrera, y que, exactamente, una de las propuestas más importantes era la de realizar estudios homogéneos sobre este tema, que -diga usted lo que diga- no se están llevando a cabo por la Junta de Castilla y León, por la Dirección General de la Mujer. Usted me ha nombrado tres estudios que son muy específicos.

Esto sería una de las tareas, por ejemplo, del... del Observatorio de Género, que es un órgano colegiado encargado de estudiar y hacer visibles las diferencias y discriminaciones que, en función de género, se dan en Castilla y León, como punto de partida para diseñar esas políticas de igualdad. Sin embargo, su ámbito de actuación, primero, es más general que específico; y, segundo, este Observatorio -que debe de realizar estudios, recabar datos y difundir después públicamente, pues, esa información-, desde su puesta en marcha en el año dos mil cinco, no ha realizado ningún tipo de estudio en materia de violencia de género. O, desde luego, nosotros no hemos podido encontrarlo. Ojalá que, tanto los estudios anteriores como... como otros que pudiera haber y que, desde luego, desconocemos, estuviesen colgados en... en la web respectiva, para que todo el mundo pudiese tener acceso... acceso a ellos. Desde luego, nosotros no los hemos encontrado en la web del Observatorio, ni hemos recibido ningún tipo de documentación al respecto solicitada a la Junta de Castilla y León a través de estas Cortes, ¿eh? Por cierto, que la página web del Observatorio está tremendamente desfasada, ya que los últimos datos que aparecen en ella son del primer semestre del año dos mil ocho. Y la verdad es que su actualización es facilísimo, porque basta con cortar y pegar datos del Ministerio, que esos sí que están actualmente... actualiza... actualizados puntualmente.

Por lo tanto, ¿que se están haciendo... que se está haciendo alguna cosa? Sí. ¿Que el Observatorio es... es necesario? Sí. Pero no solo, porque ya... porque la labor investigadora no... del Observatorio y de la propia Dirección General no es suficiente y debe ser complementada.

Así pues, bueno, pues nosotros pensamos que poco o nada se investiga en Castilla y León sobre violencia de género, y es por ello que no vamos a aceptar su enmienda, ¿eh?, porque precisamente lo que pretendemos con esta PNL no es que se siga haciendo lo poco que se está haciendo, sino que se haga más, ¿eh?, que se impulse el sistema de investigación... [murmullos] ... Es que usted... vamos a ver, yo no sé si se permite el diálogo, o solamente no se permite el diálogo cuando... cuando estamos hablando nosotros, ¿eh?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, continúe.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Es que no me dejan continuar. Entonces, usted ha detallado tres estudios, y para nosotros eso no es una labor de investigación de la violencia de género de Castilla y León. Permítanos que nosotros dis... disentamos sobre... sobre ese tema, ¿eh? Lo que pedimos con nuestra proposición no de ley es precisamente que no se trabaje como hasta ahora, sino que se impulse un sistema de investigación articulado sobre violencia de género, tal y como se está implantando en otras Comunidades Autónomas, que es tal y como nosotros hemos planteado en nuestra propuesta de resolución. Y por supuesto que es la que mantenemos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Martín. Pues, por lo tanto, concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 847

¿Votos a favor? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra. Por lo tanto, dieciséis votos emitidos. A favor: seis. En contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Señorías, previsiblemente, esta será la última Comisión antes del verano, y hasta septiembre no volveremos a... a reunirnos. Por lo tanto, les deseo felices vacaciones.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos].